



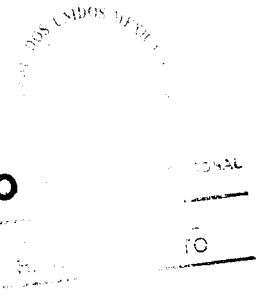
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO C. P. 2019 • 2022

## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL SUSCRITO LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XV; 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 23, DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE MAYO DE 2019, SE DESAHOGÓ EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO **EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.- SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE MAYO DE 2019.**

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, presentamos a la consideración de este Honorable Cabildo el **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022**, en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre, integrante del sistema federal, representativo y democrático, tiene como función primordial, desarrollar planes y programas institucionales para lograr el mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes de la demarcación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 12018 • 2021

## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CALLE DE LA UNIÓN S/N. VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.  
TEL. (993) 310 32 32 EXT. 1133 | WWW.VILLAHERMOSA.GOB.MX

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

**TERCERO.-** Que para organizar su gobierno interior, los municipios dividen su territorio en Delegaciones; éstas en Subdelegaciones; éstas en Sectores; y éstos en Secciones, siendo atribución del Ayuntamiento determinar la extensión de cada una de éstas, debiendo tener que elegir, mediante sufragio libre y secreto a los delegados y subdelegados durante los meses de marzo a mayo del primer año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 101, 102, 103, 104, y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

**QUINTO.-** Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**SEXTO.-** Que en Sesión de Cabildo número 15, tipo extraordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2019, se emitió la Convocatoria para la Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores, del Municipio de Centro, Tabasco, para el Periodo 2019-2022, misma que fue difundida en todo el territorio del Municipio de Centro, a través de la página oficial, los estrados del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y en el diario Presente, de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria.



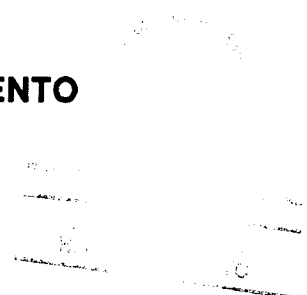
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**CENTRO**  
FORMA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO TABASCO

**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**SÉPTIMO.-** Que en Sesión de Cabildo número 15, tipo extraordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Especial de Carácter Temporal, coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores, del Municipio de Centro, Tabasco, para el Periodo 2019-2022.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con la **Base 2, Inciso A)** de la Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Delegados Municipales, entregó a los interesados en el Auditorio Jesús A. Sibilla Zurita, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal de Centro, los días 18 y 19 de marzo de 2019, de 09:00 a 18:00 horas, los formatos para el registro de aspirantes a participar en la Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores, del Municipio de Centro, Tabasco, para el Periodo 2019-2022; mismos que de igual forma podían consultarse y descargarse en la página electrónica del Ayuntamiento.

**NOVENO.-** Que en términos de lo dispuesto en la **Base 2, Inciso B)** de la Convocatoria, las y los aspirantes a las delegaciones de la zona urbana, presentaron su solicitud de registro los días 20 y 21 de marzo de 2019 y las y los aspirantes a las delegaciones de la zona rural, así como a las jefaturas de sectores los días 22, 23 y 24 de marzo de 2019; en horario de 09:00 a las 18:00 horas, en la cancha techada del Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de Serra, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, obteniéndose los registros siguientes:

**DÉCIMO.-** Que una vez recepcionadas las solicitudes, la Comisión Especial de Carácter Temporal, coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores, del Municipio de Centro, Tabasco, para el Periodo 2019-2022, verificó el registro de fórmulas de 193 Delegaciones Municipales y 8 Jefaturas de Sectores, y **se constató que no se registró formula alguna por la Delegación Gaviotas Sector Explanada**; en cuanto a las fórmulas registradas, se consideró que las mismas cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Base 1 de la Convocatoria.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en Sesión número 16, celebrada con fecha 27 de marzo de 2019, aprobó el Dictamen de la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual se Declara la Procedencia de las Fórmulas de las Candidaturas que Participaran en la Elección de Delegaciones Municipales y Jefaturas de Sectores del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2019-2022, mismos que en el punto del Quinto del Dictamen se acordó lo siguiente:



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



***"QUINTO.- Que en cuanto a la Colonia Gaviotas Sector Explanada, al no haberse registrado aspirantes a la Delegación Municipal se omitirá la elección respectiva en esa demarcación territorial, por lo que este H. Cabildo nombrara a un vecino de esa demarcación territorial a propuesta del Presidente Municipal."***

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que derivado del punto que antecede, se propone designar a la **C. Verónica Díaz Salazar**, como Delegada Municipal de la Colonia Gaviotas Sector Explanada, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, quien es habitante de dicha demarcación territorial, y que cumple con los requisitos señalados en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Base 1 de la Convocatoria emitida en Sesión número 15, del H. Cabildo del Municipio de Centro, de fecha 12 de marzo de 2019, mismos que a continuación se describen:

### **1.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:**

**A)** Ser originaria u originario del lugar, o en su caso poseer una residencia mínima de dos años, debidamente acreditada con la constancia de residencia expedida por delegado municipal del lugar donde reside.

**B)** Copia simple del acta de nacimiento y original para su cotejo e inmediata devolución.

**C)** Tener cumplido 18 años y contar con credencial de elector para votar vigente, acompañada con copia fotostática.

**D)** Saber leer y escribir, acreditando grado de estudios con la documentación correspondiente en copia y original para su cotejo e inmediata devolución; de no contar con documentos comprobatorios, presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando que sabe leer y escribir, en el formato proporcionado por el H. Ayuntamiento.

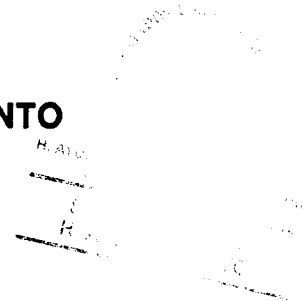
**E)** No ser ministro o ministra de culto religioso, ni encargado o encargada de algún recinto destinado para ello, presentando carta bajo protesta de decir verdad en el formato proporcionado por el H. Ayuntamiento.

**F)** Tener vigentes sus derechos políticos y no haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena corporal, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ese supuesto, utilizando el formato proporcionado por el H. Ayuntamiento.



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



G) No ser propietario o propietaria, administrador o administradora de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo, presentando carta bajo protesta de decir verdad en el formato proporcionado por el H. Ayuntamiento.

H) No ser funcionaria o funcionario, servidora o servidor público federal, estatal y/o municipal al momento de presentar su solicitud de registro, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de estos casos, utilizando el formato proporcionado por el H. Ayuntamiento. En el supuesto de ser funcionaria o funcionario, servidora o servidor público, presentar solicitud de licencia temporal con sello de acuse de la dependencia o entidad para la que labora.

I) Para el caso de las o los delegados que deseen reelegirse para el periodo inmediato, podrán participar como aspirante en el proceso de elección, siempre y cuando acrediten que se encuentren temporalmente separados o separadas del cargo, debiendo presentar copia simple del acuerdo de cabildo donde se le autorizó la licencia temporal de separación, mismo que se cotejará con el acuerdo original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento.

J) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que mediante oficio número SA/1613/2019, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su opinión y validación el proyecto de propuesta de designación de la persona que ocupara la Delegación Municipal de la Colonia Gaviotas Sector Explanada, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2019-2022; respondiendo con oficio número DAJ/1597/2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual da a conocer su opinión jurídica, refiriendo que previa revisión a la propuesta no existe inconveniente alguno, por lo que valida su contenido y forma, ya que no transgrede ninguna disposición jurídica.

Por lo anterior, en base a los fundamentos legales y consideraciones antes citados, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba designar a la **C. Verónica Díaz Salazar**, como Delegada Municipal de la Colonia Gaviotas Sector Explanada, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2019-2022.

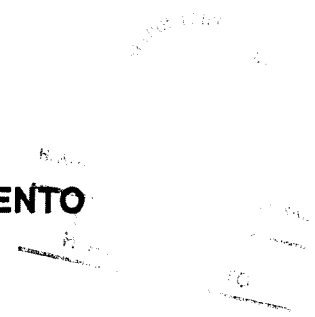


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a las Coordinaciones de Modernización e innovación y de Comunicación Social y Relaciones Públicas, den a conocer a los ciudadanos del Municipio de Centro, la designación del Delegado Municipal de la Colonia Gaviotas Sector Explanada, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2019-2022, mediante la publicación en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento de Centro, la página oficial, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio.

**TERCERO.-** La toma de protesta de la **C. Verónica Díaz Salazar**, como Delegada Municipal de la Colonia Gaviotas Sector Explanada, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, se realizara el día domingo 9 del mes de junio del año 2019.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

### ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)

**LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma Ilegible)

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

-----  
**EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.**-----

-----  
**EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,**  
**EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA**  
**DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A**  
**CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.**-----

-----  
**EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO**  
**PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.**-----

-----  
**EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,**  
**EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA**  
**PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL**  
**REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO**  
**AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL**  
**RESULTADO DE LA MISMA.**-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2022

## SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

**EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**-----

**EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2019-2022, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**-----

**PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.**

ATENTAMENTE

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD